



CRESPO – E.RIOS, 14 de Junio de 2024.-

CONVOCASE por medio de la presente a los Señores/ras miembros del Concejo Deliberante de la Ciudad de Crespo, a Sesión Ordinaria para el día miércoles 19 de junio de 2024 a las 20:00 hs., en el recinto del Concejo Deliberante, a fin de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura y consideración del Acta N° 09 de la Sesión anterior.-
- 2.- Lectura de la Correspondencia recibida.
- 3.- Dictámenes del Concejo en Comisión:
 - a) Proyecto de Ordenanza disponiendo el cobro de la Tasa de Obras Sanitarias Municipal, a los lotes de amezanamientos aprobados y que aún no hayan sido vendido a particulares o que no cuenten con individualidad en los Registros Municipales.-
 - b) Proyecto de Ordenanza disponiendo la creación de la Autoridad de Registro Municipal para Firma Digital con Token en el ámbito del Municipio de Crespo.
 - c) Proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar la Escritura Traslativa de Dominio de los inmuebles adquiridos en el Parque Industrial por el Sr. Sergio Oscar Gareis, mediante Ord.N° 51/15 y N° 12/16.-
 - d) Proyecto de Ordenanza aprobando el Decreto N° 1968/2024 del DEM, fijando los precios mínimos para la venta de los materiales reciclados en la Planta de Tratamiento Residuos Sólidos Urbanos de la Municipalidad de Crespo.-
 - e) Proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el Encuentro Nacional de Jóvenes – Crespo 2025 “TIENE SENTIDO”, organizado por el área juvenil de la Iglesia Evangélica Luterana Argentina de la ciudad de Crespo.-
- 4.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Frente Más para Entre Ríos, mediante el cual se adhiere a los artículos 1° y 4° de la Ley Provincial 10.944 que establece el ejercicio de la Profesión de Educación Física.-
- 5.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Frente Más para Entre Ríos, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal la donación a favor del Consejo General de Educación – Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de una fracción de terreno ubicada en la Manzana N° 261 de la ciudad de Crespo, en beneficio de la E.P.N.M. y S. N° 35 “Gral. Don José de San Martín”, donde funcionan actualmente las aulas-talleres de la Institución.-
- 6.- Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de Concejales del Frente Más para Entre Ríos, en relación a la Ordenanza N° 39/2022 - Planes de Vivienda y Loteos de carácter social.-